

Santiago de Querétaro, Qro., a 27 de septiembre de 2010.

Por acuerdo de la Presidenta del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos: 1, 2, 3, 4, 61 fracciones I y II; 65 fracciones IV, XXIV, XXVII y XXXV; 66 fracciones III y VII; 67 fracciones I, II, III y XIII; 68, 69, 70 y 71 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; 1, 2, 3, 4, 12, 14 fracción I; 59, 60, 61, 65, 66, 67, 68, 69, 70 y 71 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro; 1, 3, 26, 27, 30, 64, 65, 66, 68, 71, 74, 75, 76, 78, 95 fracción II; 96 y 97 del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Querétaro, me permito convocarlo a **SESION ORDINARIA** del propio Consejo, la que tendrá verificativo el próximo día **30 de los corrientes a las 13:00 Hrs.**, en la Sala de Sesiones de este Consejo General, ubicada en Carrizal No. 11, Col. Carrizal en esta ciudad, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

I.-	Verificación de quórum, declaración de existencia legal del mismo, e instalación de la sesión.
II.-	Aprobación del orden del día propuesto.
III.-	Aprobación del acta de sesión ordinaria del día 23 de agosto y extraordinaria de fecha 23 de septiembre del presente.
IV.-	Informe del Presidente del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro.
V.-	Informe de la Secretaria Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro.
VI.-	Informe del Director General del Instituto Electoral de Querétaro, y aprobación en su caso.
VII.-	Elección del Presidente del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, y toma de protesta.
VIII.-	Elección del Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, y toma de protesta.
IX.-	Integración de las Comisiones Permanentes del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro.

X.-	Presentación y aprobación, en su caso, de la resolución relativa al recurso de reconsideración promovido por el Partido Revolucionario Institucional en contra de todos y cada uno de los puntos del orden del día de la sesión del 23 de agosto de 2010.
XI.-	Asuntos Generales.

De no darse en primera convocatoria el quórum legal requerido, deberá celebrarse la sesión de Consejo General, en segunda convocatoria a las **13:30 Hrs.**, del mismo día.

Lo anterior con fundamento legal en el artículo 69 de la Ley Electoral del Estado.

ATENTAMENTE:

Tu participación hace la democracia

LIC. SONIA CLARA CARDENAS MANRIQUEZ
SECRETARIA EJECUTIVA